

REIVINDICATORIO DE DOMINIO
No. 541744089001-2021-00065-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo informado por la Unión Vial Rio Pamplonita, en la que expone que a causa de las fuertes lluvias que se presentan en la región, se encuentra cerrada la vía que conduce de Cúcuta a Pamplona, y que en las últimas horas se presentan deslizamientos que obstaculizan el tránsito de los viajeros

Asimismo, teniendo en cuenta que el ACUERDO PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, estableció en su artículo 2 que *mientras dure la emergencia sanitaria, el retorno a las actividades presenciales de los servidores judiciales será mínimo del 60% en cada despacho de magistrado, juzgado, secretaría, relatoría, centro de servicios, oficina de apoyo o dependencia administrativa de la Rama Judicial, en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad, comportamiento de usuarios e instrucciones para el control de la pandemia COVID-19*, razón por la cual este servidor se encuentra realizando sus funciones desde la ciudad de Cúcuta y toda vez que para la realización de la inspección judicial es indispensable la presencia del Juez, se hace necesario reprogramar la diligencia para llevar a cabo las actuaciones que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso; por lo tanto este despacho procede a fijar la fecha para la realización de la misma el día 09 de junio de 2022 a partir de las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **12 de mayo de 2022**, se notificó
hoy el auto anterior Por anotación en estado
a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ

Secretario